

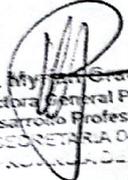
POSADAS, 04 AGO 2025

RESOLUCIÓN N° 351


Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaria de Educación Superior
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-158-2025 Registro de la Facultad Superior del MECyT- Caratulado: Sec. Adjunta de Ext. y V.T. F.H. y Cs. S/Decl. de Interés y Auspicio para el Curso de "Lengua de señas. Niveles: Básico, Intermedio y Avanzado"; y

CONSIDERANDO:


Prof. Myriam Gabriela Rovira
Directora General de Formación Profesional
y Desarrollo Profesional Vocacional
Subsecretaria de Educación Superior
Provincia de Misiones

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

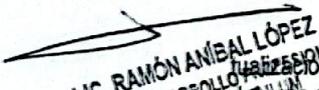

D. MARÍA INÉS SASA ARANDÚ
Directora de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 184/2025 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el "Curso de Lengua de Señas Argentina. Niveles Básico. Intermedio y Avanzado. Leandro N. Alem";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURSOS DE CAPACITACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la

ES FOTOCOPIA FIEL


C. P. PAULA SANABRIA
A.C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones


M. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. WYLIAN GRUBER
Dirección General de Políticas
y Desarrollo Profesional
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 16 y 17 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el "Curso de Lengua de Señas Argentina. Niveles Básico. Intermedio y Avanzado. Leandro N. Alem", se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue aprobado por Resolución N° 184/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Curso de Lengua de Señas Argentina. Niveles Básico. Intermedio y Avanzado. Leandro N. Alem"; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas curriculares y niveles educativos; Carga horaria de la capacitación: 110 horas reloj; Localización de la propuesta: Leandro N. Alem; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Días 05, 12, 19 y 26 de Agosto; Días 02, 09, 16, 23 y 30 de Septiembre; Días 07, 14, 21, y 28 de Octubre; y Días 04, 11 y 18 de Noviembre del año 2025; Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, conjuntamente con la Municipalidad de Leandro N. Alem; Cupos de capacitación: 150 Asistentes; Disertantes: Lic. Lorena Ritter; Sara Barboza;

JU. Nº 1111 ANITA SOSA ARAUDO
INTE. TOCA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 21 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 394/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el "Curso de Lengua de Señas Argentina. Niveles Básico. Intermedio y Avanzado. Leandro N. Alem", aprobado por Resolución N° 184/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE. -

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PAULA SABABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

35 1

04 AGO 2025

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"


Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones


Prof. Myriam Gabriela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES


Dra. MARÍA VANESA SUSÁN ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Curso de Lengua de Señas Argentina. Niveles Básico. Intermedio y Avanzado. Leandro N. Alem". -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas Curriculares y Niveles Educativos. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 110 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Ciudad de Leandro N. Alem. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Días 05, 12, 19 y 26 de Agosto; Días 02, 09, 16, 23 y 30 de Septiembre; Días 07, 14, 21, y 28 de Octubre; y Días 04, 11 y 18 de Noviembre del año 2025. -
- i) Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, conjuntamente con la Municipalidad de Leandro N. Alem. -
- j) Cupos de capacitación: 150 Asistentes. -
- k) Disertantes: Lic. Lorena Ritter; Sara Barboza. -




M. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

~~RAMBAL LÓPEZ~~
LIC. RAMÓN RAMBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL


C.P. CECILIA SANABRIA
A.C. DEPARTAMENTO DE PACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones